



Oficina de la  
Abogada General

# Universidad de Guanajuato

Normatividad

Coordinación de trámites migratorios





# ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE POSGRADO

## Trámites de Ingreso y Estancia en México



En la Universidad de Guanajuato sabemos lo difícil que puede ser vivir en otro país, debido a los complicados procesos que debes realizar.

Por lo que, la presente tiene como objetivo orientarte en cuánto a trámites migratorios se refiere, para que, al llegar a México goces de legalidad y disfrutes tu estancia académica al máximo.





Contarás con el apoyo y guía de la Coordinación de Trámites de Migratorios de la Oficina del Abogado General de la Universidad de Guanajuato, pero recuerda, es **TU OBLIGACIÓN** dar cumplimiento con las diversas disposiciones migratorias que la ley establece, para cuidar y conservar tu legal estancia.





La mayoría de los trámites migratorios, requieren tu presencia ante las autoridades migratorias, por lo que, en la medida de lo posible intentaremos brindarte apoyo para tu traslado.

En el entendido, que esto no es una obligación institucional y que dependerá de la disponibilidad presupuestal y de unidades oficiales.



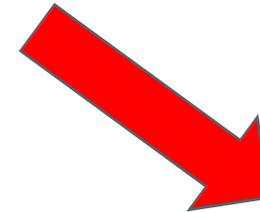
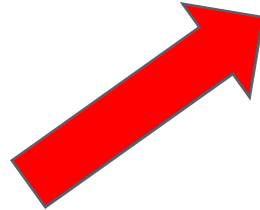
Por lo que, en caso de no contar con dicho apoyo, deberás acudir por cuenta propia a las oficinas migratorias para concluir el proceso que te encuentres realizando.



**¡ BIENVENIDOS!**  
**COMENZAMOS...**



Previo a tu viaje a México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**) notifica a la Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**) tu admisión a un programa académico de la Universidad de Guanajuato así como tu estatus de becario para que, de esta manera puedas acudir a un consulado mexicano y solicitar la expedición de tu **VISA DE ESTUDIANTE**.





Sin este procedimiento, **NO** podrás postularte a la beca que CONACyT otorga., por lo que, es necesario que esperes a que el mismo se lleve a cabo y que tu nombre aparezca en el listado de alumnos admitidos que elabora semanalmente la Secretaria de Relaciones Exteriores y que puedes consular en su página web .

|    | A      | B            | C           |
|----|--------|--------------|-------------|
| 1  | Nombre | 1er apellido | 2º apellido |
| 2  | Raúl   | Arce         | Gallardo    |
| 3  | Julio  | del Río      | Ramos       |
| 4  | Manuel | Iglesias     | Cobo        |
| 5  | Oscar  | Martín       | Jiménez     |
| 6  | Inés   | Martínez     | Rey         |
| 7  | Pedro  | Rico         | Martín      |
| 8  | Clara  | Rodríguez    | Pinto       |
| 9  | Sonia  | Ruiz         | de Andrés   |
| 10 | Luis   | Tomás        | Gómez       |
| 11 |        |              |             |



**BECAS**





Si no esperaste a la realización del procedimiento, no cuentas con visa de estudiante e ingresas a México como visitante o turista, **NO** podrás realizar tu registro ante CONACYT y deberás salir del país para obtener en el Consulado mexicano más cercano la visa adecuada.





## Requisitos generales para el ingreso de extranjeros a México

- Pasaporte vigente.
- Visa de estudiante.
- Forma migratoria múltiple digital (**F.M.M.D**).

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | FMM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)  
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERE EN MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/  
This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.

REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION

Registrar datos como aparecen en el pasaporte / Fill in with your personal information as it appears in your passport

|   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| 1. Nombre(s) / First (s) middle name(s)   | 2. Apellido (s) / Surname  | 3. Nacionalidad / Nationality   |
| 4. Fecha de Nacimiento / Date of birth  | 5. Sexo / Sex<br><input type="checkbox"/> Femenino/Female <input checked="" type="checkbox"/> Masculino/Male | 6. No. Pasaporte / Passport No. |
| 7. Via de internación / Entering by<br><input checked="" type="checkbox"/> Aérea/Air <input type="checkbox"/> Marítima/Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre/Land | 8. Nombre de la aerolínea o embarcación / Airline or vessel name   |                                 |
| 9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration number   |  |                                 |

USO OFICIAL / OFFICIAL USE

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS

Visitante Actividad no Remunerada  Visitante Actividad Remunerada  Visitante Razones Humanitarias

TIPO DE VIAJE

Turismo  Negocios  Otro  Tripulación  Tránsito  Estudios

ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS

CANJE  REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS

Pasaporte no Ordinario  Tarjeta Residente Temporal o FMMI o FMI  Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o con Fines de Adopción

Temporalidad: 30 días

SELO DE ENTRADA

11 FEB. 2018

01 213392625

Escaneado con CamScanner



Para descargar la F.M.M.D. deberás ingresar al enlace <https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html> o a través del **código QR** que te proporcionen en el aeropuerto, crea tu cuenta y descarga dicho documento.

En cuánto te sea posible, imprímelo ya que es necesario tenerlo en formato físico para su presentación en el trámite de obtención de tarjeta de residencia.

Y no olvides revisar que toda la información sea correcta y tus datos correspondan a los plasmados en tu pasaporte.



Al descargarlo, te arrojará un documento como el siguiente.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)**  
**ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO**  
**This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic**  
**REGISTRO DE ENTRADA / ENTRY REGISTRATION**

| Datos como aparecen en el pasaporte / Personal information as it appears on passport  |  |   |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|
| 1. Nombre / First name  | 2. Apellido(s) / Last name   | 3. Nacionalidad / Nationality   |  |  |  |
| 4. Fecha de Nacimiento / Date of  | 5. Sexo / Gender   | 6. No. Pasaporte / Passport No.   |  |  |  |
| <input type="text"/>  | <input type="checkbox"/> Mujer / Female <input type="checkbox"/> Hombre / Male | <input type="text"/>  |  |  |  |
| 7. País de Residencia / Country of Residence  |  | 8. No. de Tarjeta o Forma Migratoria / Immigration Form or Card No.   |  |  |  |
| 9. Tipo de Viaje / Purpose of trip  |  | 10. Vía de Internación / Entering By  |  |  |  |
| <input type="checkbox"/> Turismo/ <input type="checkbox"/> Negocios/ <input type="checkbox"/> Otro/ Other<br>Tripulación / Crew <input type="checkbox"/> Aireo/ Air <input type="checkbox"/> Marítimo/ Maritime   |  | <input type="checkbox"/> Aireo/ Air <input type="checkbox"/> Marítimo/ Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre / Land |  |  |  |
| 11. Nombre de la Aerolínea o embarcación / Airline or vessel name   |  | 12. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight No. or vessel registration                                   |  | 13. Estado y Ciudad de destino en México / State and City of destination in Mexico |  |
| 14. Domicilio en México (Nombre del hotel, calle y número) / Address in Mexico (hotel name, street and number)  |  |   |  |  |  |
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad. / I declare under penalty of prejury that all information I have provided here is correct and complete, and I am aware of the consequences of making false declarations to the authorities. |  |   |  |  |  |
| <br>00017842233FE   |  | Fecha / Date: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/><br>día / day mes / month año / year      |  | Firma del extranjero / Signature   |  |
| <b>USO OFICIAL</b><br>ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS<br><input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remuneradas<br><input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias<br><input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada   |  | ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DÍAS<br><input checked="" type="checkbox"/> CANJE<br><input type="checkbox"/> REPOSICIÓN         |  |  |  |
| <b>ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS</b><br><input type="checkbox"/> Pasaporte No. Ordinario <input type="checkbox"/> Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI<br><input type="checkbox"/> Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrado <input type="checkbox"/> Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción  |  |   |  |  |  |
| SELLO DE ENTRADA<br>Temporalidad: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30 DIA(S)</span>   |  |   |  |  |  |



00017842233FE

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)**  
**ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO**  
**This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.**  
**REGISTRO DE ENTRADA / ENTRY REGISTRATION**

| Datos como aparecen en el pasaporte / Personal information as it appears on passport   |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
| 1. Nombre / First name   | 2. Apellido(s) / Last name   | 3. Nacionalidad / Nationality   |  |  |  |
| 4. Fecha de Nacimiento / Date of   | 5. Sexo / Gender   | 6. No. Pasaporte / Passport No.   |  |  |  |
| <input type="text"/>   | <input type="checkbox"/> Mujer / Female <input type="checkbox"/> Hombre / Male | <input type="text"/>  |  |  |  |
| 7. Tipo de Viaje / Purpose of trip   |  | 8. Vía de Internación / Entering By   |  |  |  |
| <input type="checkbox"/> Turismo/ <input type="checkbox"/> Negocios/ <input type="checkbox"/> Otro/ Other<br>Tripulación / Crew <input type="checkbox"/> Aireo/ Air <input type="checkbox"/> Marítimo/ Maritime  |  | <input type="checkbox"/> Aireo/ Air <input type="checkbox"/> Marítimo/ Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre / Land |  |  |  |
| 9. Nombre de la Aerolínea o embarcación / Airline or vessel name   |  | 10. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight No. or vessel registration                                   |  |  |  |
| <b>USO OFICIAL</b><br>ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS<br><input type="checkbox"/> Visitante Actividad NO Remuneradas<br><input type="checkbox"/> Visitante Razones Humanitarias<br><input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada  |  |   |  |  |  |
|  |  | ESTANCIA MÁXIMA HASTA 30 DÍAS<br><input checked="" type="checkbox"/> CANJE<br><input type="checkbox"/> REPOSICIÓN         |  |  |  |
| <b>ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS</b><br><input type="checkbox"/> Pasaporte No. Ordinario <input type="checkbox"/> Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI<br><input type="checkbox"/> Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrado <input type="checkbox"/> Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción |  |   |  |  |  |
| SELLO DE ENTRADA<br>Temporalidad: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30 DIA(S)</span>  |  |   |  |  |  |



00017842233FE



Si eres de nacionalidad Colombiana, para ingresar a México deberás realizar el pre-registro de tu viaje, a través del formulario que se encuentra en el enlace <https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html>.

Ten a la mano:

- Datos de algún contacto del país de origen y otro del país de destino.
- Pasaporte.
- Reserva del lugar donde te hospedaras o comprobante de domicilio.
- Boleto de salida del país (aéreo, marítimo o terrestre).
- Itinerario de viaje (documento en donde describe las actividades que llevará a cabo durante su estadía en el país ordenado por día y lugar).

Digitaliza y guarda en formato JPG, PNG o PDF (tamaño máximo 2MB) para subirlos a la plataforma. Al terminar el llenado del formulario se generará un código QR y por correo electrónico recibirás tu Forma Migratoria Múltiple, ambos documentos los deberás presentar impresos a tu llegada a México.



La F.M.M.D será válida por **30 días naturales**, plazo en el cual deberás solicitar el canje del documento ante el INAMI y obtener la **TARJETA DE RESIDENCIA** que te permitirá permanecer en México hasta por 1 año.

**Nota: El plazo de los 30 días comienza a contar a partir de tu ingreso al país y al ser naturales debes tener en cuenta los sábados y domingos.**

| Enero 2022 |       |        |           |        |         |        |
|------------|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|
| Domingo    | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado |
|            |       |        |           |        |         | 1      |
| 2          | 3     | 4      | 5         | 6      | 7       | 8      |
| 9          | 10    | 11     | 12        | 13     | 14      | 15     |
| 16         | 17    | 18     | 19        | 20     | 21      | 22     |
| 23         | 24    | 25     | 26        | 27     | 28      | 29     |
| 30         | 31    |        |           |        |         |        |

©Michel Zbinden / Calendario 46DS ©michelzbinden.com



GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN INM

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)  
 ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/  
 This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.  
 REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION

Registrar datos como aparecen en el pasaporte / Fill in with your personal information as it appears in your passport.

|   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| 1. Nombre(s) / First (& middle) name(s)   | 2. Apellido(s) / Surname   | 3. Nacionalidad / Nationality   |
| 4. Fecha de Nacimiento / Date of birth  | 5. Sexo / Sex<br><input type="checkbox"/> Femenino/Female <input checked="" type="checkbox"/> Masculino/Male | 6. No. Pasaporte / Passport No. |
| 7. Vía de internación / Entering by<br><input checked="" type="checkbox"/> Aérea/Air <input type="checkbox"/> Marítima/Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre/Land | 8. Nombre de la aerolínea o embarcación / Airline or vessel name   |                                 |
| 9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration number   |  |                                 |

**USO OFICIAL / OFFICIAL USE**

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS  
 Visitante Actividad no Remunerada  Visitante Actividad Remunerada  Visitante Razones Humanitarias

TIPO DE VIAJE  
 Turismo  Negocios  Otro  Tripulación  Estudios  Tránsito

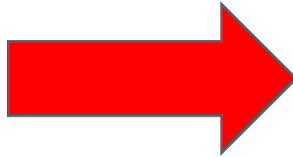
ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS  
 CANJE  REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS  
 Pasaporte no Ordinario  Tarjeta Residente Temporal o FMMI o FMI  
 Tarjeta de Residente Permanente, FMIN o FM2 de Inmigrado  Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o con Fines de Adopción

Temporalidad: 30 días

SELLO DE ENTRADA  
 01 213392625

Escaneado con CamScanner



**ANVERSO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN INM

MUE

1 Espacio para el nombre del documento

Nombre/Name  
 Nacionalidad/Nationality País/Country  
 Fecha de Nacimiento/Date of Birth Sexo/Sex  
 CURP

2 Espacio que indica permiso o no de trabajo:

Fecha de vencimiento/Date of expiration



## ¿Cómo obtener la tarjeta de residencia?

Envía por correo electrónico a la Lic. Fátima Espinosa Hernández, Coordinadora de Trámites Migratorios ([fatieh20@ugto.mx](mailto:fatieh20@ugto.mx)), escaneados en formato PDF y en un solo archivo los siguientes documentos :

- Pasaporte.
- F.M.M.D
- Visa de estudiante.
- Comprobante de domicilio (recibo de servicio de agua, luz o teléfono del lugar donde vives) y contrato de arrendamiento.
- Carta de aceptación.
- En el texto del correo deberás indicar tu **estado civil**.



Posteriormente, por ese mismo medio recibirás varios documentos que deberás revisar, imprimir y firmar siguiendo las indicaciones que se te mencionarán.

Una vez revisados y firmados, deberás escanearlos en formato PDF y remitirlos por correo a la Coordinadora de Trámites Migratorios, quién con el expediente completo gestionará una cita ante el Instituto Nacional de Migración.

**Nota: Es importante que te contactes a la brevedad, ya que el número de citas por día es limitado, se agotan muy rápido y el periodo de espera es largo, lo que puede retrasar tu registro ante CONACyT.**



Con el expediente completo se ingresa la solicitud al INAMI, quién autorizará el trámite y procederá a recabarte firma, huellas digitales y fotografía.

Realizado lo anterior, te será entregada la clave única de registro de población (**CURP**) y la tarjeta de residencia; documentos necesarios para que realices tu registro ante CONACYT y des cumplimiento a sus requerimientos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN  
PARA EXTRANJEROS

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD

Clave:

Nombre:

Fecha de inscripción  Folio

DOCUMENTO MIGRATORIO



## ¿No solicitaste la tarjeta de residencia?

Si no solicitaste la tarjeta de residencia y ha concluido el plazo de 30 días, tu estatus migratorio será **irregular** por tener F.M.M.D vencida.

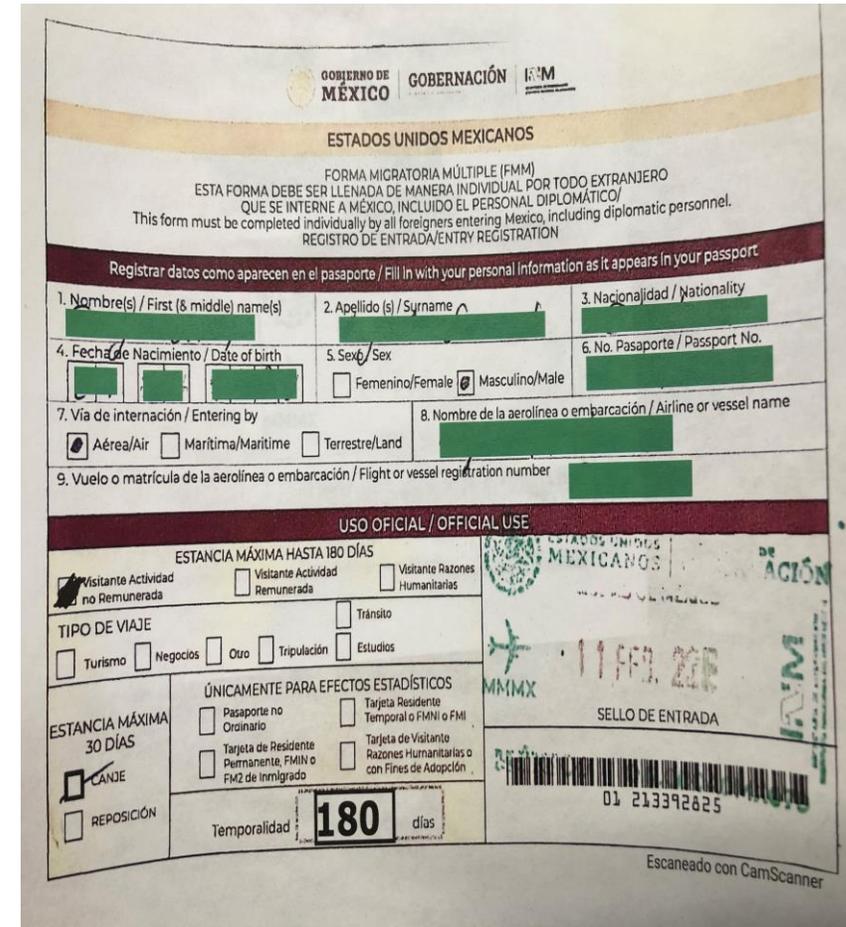
En este caso, deberás salir del país y acudir a un consulado mexicano para solicitar una **nueva visa de estudiante**. Solo así podrás volver a México con una F.M.M.D vigente y solicitar la tarjeta de residencia.

**Nota: En el momento que acudas al área de migración del aeropuerto, deberás pagar una cantidad igual o mayor a \$1,500 pesos para poder salir del país.**





# Tienes visa de estudiante pero F.M.M valida por 180 días





### ANVERSO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

INM

1 Espacio para el nombre del documento

Nombre/Name  
Nacionalidad/Nationality País/Country  
Fecha de nacimiento/Date of Birth Sexo/Sex  
CURP

2 Espacio que indica permiso o no de trabajo

Fecha de vencimiento/Date of expiration

Sin importar que tu F.M.M.D sea incorrecta, siempre y cuando cuentes con visa expedida por autoridad consular, tendrás el mismo plazo de 30 días naturales a partir de tu ingreso a México, para solicitar la tarjeta de residencia vigente por 1 año.



## Extraviaste o robaron tu tarjeta de residencia, ¿Qué debes hacer?

Si el hecho ocurrió en el interior del país, informa por correo electrónico a la coordinación de trámites migratorios y remite escaneados en formato PDF y en un solo archivo los siguientes documentos:

- Pasaporte.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de estudios emitida por la Dirección de Administración Escolar o el documento que te acredite como estudiante condicional conforme al Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.

Se realizará el mismo proceso de obtención de la tarjeta de residencia **más el desahogo de una comparecencia** o entrevista ante la autoridad migratoria para asentar el hecho del robo o extravío de tu documento migratorio.



Si el hecho ocurrió en el extranjero, deberás acudir al consulado mexicano más cercano e informar el suceso así como solicitar [visa para trámite de reposición.](#)

La autoridad consular te indicará los pasos a seguir y, una vez emitida la visa para reposición podrás ingresar al México.

A tu ingreso, te entregarán una F.M.M.D válida para reposición y se realizará el mismo procedimiento que para la obtención de la tarjeta de residencia por primera vez.



GOBIERNO DE MEXICO GOVERNACIÓN MEXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FORMA MIGRATORIA MULTIPLE (FMM)  
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERE A MEXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMATICO/  
THIS FORM MUST BE COMPLETED INDIVIDUALLY BY ALL FOREIGNERS ENTERING MEXICO, INCLUDING DIPLOMATIC PERSONNEL  
REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION

Registrar datos como aparecen en el pasaporte / Fill in with your personal information as it appears in your passport

1. Nombre(s) / First (s, middle) name(s) 2. Apellido (s) / Surname 3. Nacionalidad / Nationality  
4. Fecha de Nacimiento / Date of birth 5. Sexo / Sex 6. No. Pasaporte / Passport No.  
7. Via de internación / Entering by 8. Nombre de la aerolínea o embarcación / Airline or vessel name  
9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration number

USO OFICIAL / OFFICIAL USE

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS  
Visitante Actividad no Remunerada Visitante Actividad Remunerada Visitante Razones Humanitarias

TIPO DE VIAJE  
 Turismo  Negocios  Otro  Tripulación  Transito  Estudios

ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS  
 REPOSICIÓN  Pasaporte no Originario  Tarjeta de Residente Permanente, Fidei o País de origen  Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o con Fines de Asistencia

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS  
Tarjeta Residente Temporal o Fidei o País de origen

SELO DE ENTRADA  
11 FEB 2026  
01 21392825

Temporalidad 30 días



# Renovación de estancia migratoria

Para solicitar la renovación de tu estancia, cuentas con 30 días naturales anteriores al vencimiento de tu tarjeta de estancia y se realizará el mismo proceso que cuando la obtuviste, por lo que, debes enviar vía correo electrónico a la Coordinadora de Trámites Migratorios escaneados en formato PDF y un solo archivo los siguientes documentos:

- Pasaporte.
- Tarjeta de residencia temporal estudiante.
- Comprobante de domicilio y contrato de arrendamiento.
- Constancia de inscripción expedida por la Dirección de Administración Escolar.
- Si te encuentras elaborando un trabajo o desarrollando un proyecto para la obtención de grado, deberás acreditar que conservas la calidad de estudiante conforme al Art. 9 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, para lo cual deberás presentar el documento en el que conste que has inscrito tu proyecto o trabajo de investigación ante tu División por medio de tus tutores.

## **IMPORTANTE:**

En caso de no acreditar que conservas la calidad de estudiante conforme lo mencionado anteriormente, no podrás renovar tu estancia migratoria y deberás abandonar el país antes del vencimiento de tu tarjeta de residencia, para que no te veas envuelto en un caso de irregularidad e ilegalidad.

En este caso, para continuar con tu proceso de titulación, deberás volver al país como turista o visitante (si tu nacionalidad te lo permite) o solicitar una visa de visitante al consulado mexicano más cercano.



# No renovaste tu estancia migratoria

Si tu tarjeta de residencia ya venció, tu estatus migratorio es irregular, por lo que, te corresponde realizar el procedimiento de **REGULARIZACIÓN** de situación migratoria.

Este trámite aplica siempre y cuándo, no hayan transcurrido más de 60 días naturales a partir del vencimiento de tu tarjeta de residencia, de lo contrario no es posible solicitar el trámite y tendrás que salir del país, acudir a un consulado mexicano para solicitar nueva visa de estudiante y empezar todos los procedimientos como si fuera la primera vez.



# Requisitos para solicitar la regularización

Envía a la Coordinadora de Trámites Migratorios por correo electrónico escaneados en formato PDF y en un solo archivo los siguientes documentos:

- Pasaporte.
- Tarjeta de residencia temporal estudiante vencida.
- Comprobante de domicilio y contrato de arrendamiento.
- Constancia de inscripción expedida por la Dirección de Administración Escolar o aquella que te acredite como estudiante condicional conforme el Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.
- Constancia de beca emitida por el CONACYT y estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses para acreditar tu solvencia económica.
- Pago de trámite de regularización: **\$1,632.00** pesos **más** pago de multa que puede ser desde **\$2,074.80** pesos y hasta **\$10,374.00** pesos. La cantidad exacta se establece a criterio de la autoridad migratoria.



Es muy importante que consideres, que si ya no cuentas con beca CONACyT, la solvencia económica deberás acreditarla con ingresos propios, debiendo presentar:

1. Comprobantes de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a 20 mil días de salario mínimo general vigente, durante los últimos 12 meses.

**Actualmente (2023), el salario mínimo general vigente equivale a \$207.44 pesos. Por lo que, para regularizarte por ingresos propios requieres alrededor de \$4'148.800 pesos.**

**¡ NO DEJES VENCER TU RESIDENCIA !**



## Vencimiento de tarjeta de residencia en el extranjero

Podrás ingresar al país con el mismo documento migratorio que ha expirado, siempre y cuándo **no hayan transcurrido más de 55 días naturales** a partir de su vencimiento.

En estos casos, no aplicará sanción y la solicitud de renovación deberá presentarse **dentro de los 5 días hábiles siguientes a tu ingreso a México.**

Requerirás los mismos documentos que para una renovación normal más: boletos de avión, pases de abordar, itinerario de vuelo y pasaporte con sellos de entrada y salida de México, para acreditar las fechas de tu viaje.



# DERECHOS



# Reunificación Familiar

El residente temporal estudiante tiene derecho a la unidad familiar, por lo que, acreditando los requisitos legales, puede solicitar el ingreso de su familia por medio de una visa o realizar un cambio de condición de estancia si ya se encuentran en México como visitantes.

La unidad familiar aplica en favor de:

- Cónyuge, concubina o concubinario.
- Hijos menores de edad.
- Padre y/o madre.





El residente temporal estudiante que cuente con una oferta de empleo y cumpla con los requisitos establecidos en la normativa, puede solicitar al INAMI un permiso de trabajo.



## Permiso de trabajo



Considera que también deberás cumplir las disposiciones de CONACYT y la Institución Educativa que te ha aceptado debe dar su consentimiento para que trabajes.



# OBLIGACIONES



## ¿Los extranjeros tienen obligaciones migratorias?

Respuesta= **SI.**

Como extranjero residente tienes **obligación de notificar** al INAMI tus cambios de:

|              |                  |
|--------------|------------------|
| Domicilio    | Nombre           |
| Estado civil | Lugar de trabajo |
| Actividad    | Nacionalidad     |

Dentro de un plazo **90 días naturales a partir del cambio**. De lo contrario, te será aplicada una multa de entre \$4,148.80 pesos y hasta \$20,744.00 pesos.

Informa a través de correo electrónico a la Coordinadora de Trámites Migratorios cualquier cambio que hayas realizado y la fecha en que ocurrió, para realizar la notificación en tiempo y forma.



Para realizar la notificación en tiempo y forma, informa a través de correo electrónico a la Coordinadora de Trámites Migratorios cualquier cambio que hayas realizado, así como la fecha en que ocurrió el cambio y dependiendo del caso adjunta lo siguiente:

- ✓ **Cambio de domicilio.**- Comprobante de nuevo domicilio y copia de contrato de arrendamiento.
- ✓ **Estado civil.**- Acta de matrimonio (legalizada o apostillada, si tu matrimonio ocurrió en extranjero así como la traducción al español por perito oficial, si se encontrará en idioma diferente al español) o sentencia de divorcio.
- ✓ **Actividad o lugar de trabajo.**- Constancia laboral.
- ✓ **Nombre o nacionalidad.**- Pasaporte nuevo.



# Estancias académicas fuera de México

Como estudiante, debes programar la realización de tu estancia académica fuera de México, dentro de la vigencia de tu tarjeta de residencia, a efecto de que no expire y puedas renovarla dentro de los plazos legales.

Si ya te encuentras realizando tu estancia académica y la fecha de vencimiento se aproxima, deberás volver a México para realizar la renovación respectiva y, cuando el proceso migratorio concluya, podrás continuar con tus actividades académicas en el exterior.





Todas las cantidades mencionadas sobre pagos de trámites y multas están actualizadas al año 2023, ya que conforme a la Ley Federal de Derechos, estas, se incrementan a partir del 1° de enero de cada año.



Una vez que formalices tu inscripción y cuentes con correo institucional (ugto.mx), úsalo para hacernos llegar tus dudas y consultas, ya que será nuestro medio oficial.

Descarga la aplicación teams para tener pronta comunicación por medio del chat.





Otros enlaces de interés:

- [iCon la Forma Migratoria Múltiple requisitada electrónicamente agilizo mi ingreso aéreo a México! | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
- [Revisa el Manual para tramitar tu Forma Migratoria Múltiple si viajas por vía Aérea | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
- [iAgiliza tu entrada a México! | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
- <https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html>
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648866/FMM\\_ELECTRONICA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648866/FMM_ELECTRONICA.pdf)



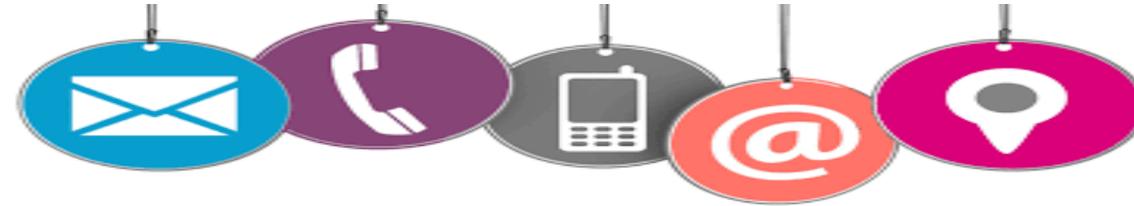
## ¿Tienes dudas?



Cualquier duda que tengas sobre tu ingreso o estancia migratoria, acude, escribe o llama a nuestras oficinas para atender tu caso en particular.



# Contacto



Lic. Fátima Felisa Espinosa Hernández  
Coordinadora de Trámites Migratorios

Oficina de la Abogada General

Universidad de Guanajuato

Calzada de Guadalupe número 5, Col. Centro, Guanajuato, Gto  
(a un costado de las Canchas de Basquetbol "Arturo Larios")

Tel. 73 2 00 06 Ext. 4512

correo electrónico: [fatieh20@ugto.mx](mailto:fatieh20@ugto.mx)

<https://goo.gl/maps/DKZfipo3R682>

# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

